

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de marzo de 1968

60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	024
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	067
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	089
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	098
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	140
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	189
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	250
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	264
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	299
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	310
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	315
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	315
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	360
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	376
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	384
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	387
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	391
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	460
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	471
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	481
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	499
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	582
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	624
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	629
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	764
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	851
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	904
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	931
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	940
60 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	981
6 premios de 30.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	0333
6 premios de 30.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	0658
6 premios de 30.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ...	1935
1 premio de 150.000 pesetas para el número ...	36287
1 premio de 150.000 pesetas para el número ...	45021
1 premio de 500.000 pesetas (tercer premio) para el número ...	00030

Vendido en Madrid, Málaga, Los Barrios y Córdoba.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas, para los números 00029 y 00031.

99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 00001 al 00100, ambos inclusive (excepto el número 00030 del tercer premio).

1 de 1.000.000 de pesetas (segundo premio), para el número ... 41625

Vendido en Palencia, Telde, La Coruña, Murcia, Reus, Bilbao, Madrid y Sevilla.

2 aproximaciones de 25.000 pesetas, para los números 41624 y 41626.

99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 41601 al 41700, ambos inclusive (excepto el número 41625 del segundo premio).

1 premio de 2.000.000 de pesetas (primer premio), para el número ... 54072

Vendido en Bilbao.

2 aproximaciones de 50.000 pesetas, para los números 54071 y 54073.

99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 54001 al 54100, ambos inclusive (excepto el número 54072 del primer premio).

599 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en ... 72

5.999 reintegros de 500 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en ... 2

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de marzo de 1968.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 25 de marzo, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de nueve series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000	2.000.000
1 de 1.000.000	1.000.000
1 de 500.000	500.000
2 de 150.000	300.000
18 de 30.000	540.000
1.800 de 5.000	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio tercero	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.724	21.000.000

De los números que obtengan los tres primeros premios se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del que obtenga el premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres primeros premios, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los tres primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán

agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con cualquiera de los tres primeros premios.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuará el pago de los premios.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador lo presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Cruz Díaz Calero, Encarnación Sánchez y Sánchez, Claudia María Barrena y López, María Isabel Martínez González y María Isabel León Boye, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la concesión otorgada a don Jesús Gil para aprovechar aguas del río Moros, en término municipal de Vegas de Matute (Segovia), con destino a abastecimiento de urbanización.

Don Jesús Gil Gil, propietario de «Inmobiliaria Los Angeles de San Rafael», ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Moros, en término municipal de Vegas de Matute (Segovia), con destino a abastecimiento de agua potable a la nueva urbanización denominada «Los Angeles de San Rafael», y este Ministerio ha resuelto:

Otorgar a don Jesús Gil Gil la concesión de un aprovechamiento de un caudal máximo de 100 litros por segundo de aguas superficiales a derivar del río Moros, en término municipal de Vegas de Matute (Segovia), mediante la construcción de un embalse de 1.000.000 de metros cúbicos de capacidad, desde el que se elevarán las aguas, con objeto de abastecer de agua potable el complejo residencial «Los Angeles de San Rafael», situado en término municipal de Vegas de Matute y El Espinar, ambos de la provincia de Segovia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto de replanteo previo que se redactará por el peticionario, y se

presentara en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del otorgamiento de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—En dicho proyecto de replanteo previo se decidirá y justificará cuál es el tipo de presa más conveniente, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes posibilidades:

a) Presa de gravedad proyectada, con las condiciones siguientes:

a.1) La dosificación de los hormigones (225 kilogramos y 300 kilogramos de cemento por metro cúbico) parece muy alta; podrían evitarse las diferentes dosificaciones utilizando solamente hormigones de 200 kilogramos. Las resistencias características, vista la calidad de la posible cantera, y según se definen en el pliego de condiciones, no debería ser inferior a 200 kilogramos por centímetro cuadrado.

a.2) Conviene estudiar la posibilidad de establecer una junta longitudinal en la parte de la presa; este elemento sería inyectado.

a.3) Conviene añadir mayor número de conductos verticales, diametrales con las juntas transversales, con el fin de poder inyectarlas.

a.4) Conviene añadir una nueva galería longitudinal a cota más baja, aproximadamente a la 980, y subir algo la proyectada a la cota 989; en esas condiciones bastaría también con dos pisos de galerías.

a.5) Los desagües de fangos y de fondo tendrán los cierres con solera plana, con el fin de evitar dificultades de cierre con los sedimentos de materia sólida.

a.6) Al ensayar el vertedero en modelo reducido, según se especifica en el proyecto presentado, no debe desestimarse la posibilidad de sustituir las zonas con cuenco amortiguador, por trampolines de lanzamiento para la totalidad del aliviadero, puesto que la calidad de la roca del cimientado no repugna esta posibilidad, cabría también aumentar la longitud del labio.

a.7) Modificar el escalonado de la cimentación sustituyéndole por una curva continua. En el sentido del río cabe sustituir el rastrillo e inclinar la cimentación de forma ligeramente ascendente hacia aguas abajo; el apoyo del pie aguas abajo en roca deberá hacerse en un cimientado no descomprimido y en dirección normal a los empujes. Este punto se ajustará a la vista de las excavaciones.

a.8) Algunas zonas del cimientado deberán ser tratadas con pre-corte al hacer la excavación; también este aspecto se determinará una vez iniciadas las obras.

a.9) Durante la construcción se harán pruebas de permeabilidad del hormigón puesto en obra, dejándose los oportunos conductos moldeados.

a.10) El programa de auscultación de la presa deberá ser fijado a la vista de las excavaciones.

b) Presa de escollera con pantalla delantera de hormigón; el aliviadero de labio fijo en pico de pato, con gran longitud de labio y vertido en canal con salto de trampolín, podría ser excavado en la zona casi horizontal del estribo izquierdo, utilizando el producto de excavación como material de escollera; el desvío del río no sería problema, pues la presa podría ser construida en su totalidad en los meses de estiaje. La mayor dificultad surgiría de las juntas entre la pantalla y el rastrillo esencialmente en la margen derecha, muy escarpada.

c) La proximidad del contacto de las calizas cretácicas con el gneis, en la margen derecha, es una ventaja indudable para una presa de hormigón, ya que estas calizas constituyen una excelente cantera, como se hace constar en el proyecto. Ahora bien, las características de la cerrada son óptimas para el apoyo de una presa cúpula; el desvío del río podría evitarse igualmente cimentando el tapón que limitaría en profundidad el zócalo de la bóveda, durante el estiaje; en cuanto a los desagües en este tipo de presas no tendrían sino ventajas económicas, el aliviadero podría ser de superficie, por encima de toda la coronación. Esta solución obligaría a una mayor experiencia en la empresa que hubiera de realizar las obras, que la necesaria para construir la presa que se define en el proyecto.

Tercera.—No podrán comenzar las obras antes de que sea aprobado el proyecto de replanteo previo a que se ha hecho referencia en las condiciones segunda y tercera, y se terminarán en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de aprobación de dicho proyecto.

Cuarta.—El concesionario estará obligado, si la Administración lo estima oportuno, a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para la ejecución del cual tendrá que presentar el correspondiente proyecto para su aprobación por la Comisaría de Aguas del Duero.

Quinta.—Esta concesión queda condicionada a la efectiva construcción del complejo residencial para 20.000 habitantes denominado «Los Angeles de San Rafael».

Si transcurridos seis años a partir de la fecha de concesión no estuvieran construidos totalmente la urbanización y las viviendas, y puesto el abastecimiento en explotación total, procederá estudiar la reducción del caudal a derivar y el volumen a embalsar a criterio y en las condiciones que discrecionalmente fije la Administración del Estado. Para la comprobación de los extremos indicados, el peticionario, a requerimiento de la Comisaría de Aguas, presentará las justificaciones necesarias.